

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-124/2024

PROMOVENTE: ERIKA LEÓN
GARCÍA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
DELEGADA INTERINA DE LA
LOCALIDAD DE SAN JUANICO,
IXMIQUILPAN, HIDALGO.

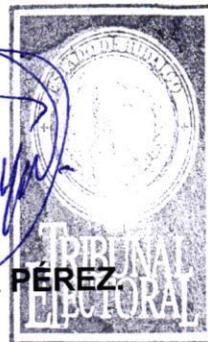
Pachuca de Soto Hidalgo, a veintitrés de abril del dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **veintidós de abril del presente año**, así lo acordó y firmo el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General** en funciones, con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dentro del expediente al rubro citado, la Actuaría suscribe que siendo las **once horas con veinte minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del mismo. DOY FE. - - -

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ.



ACTUARIA



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO – ELECTORALES DEL CIUDADANO**

PROMOVENTE: ERIKA LEÓN GARCÍA Y
OTROS

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** DELEGADA INTERINA DE LA
LOCALIDAD DE SAN
JUANICO, MUNICIPIO DE
IXMIQUILPAN, HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el acuerdo de misma fecha, signado por la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, mediante el cual devuelve el escrito signado por Erika León García y diversas personas, ya que del mismo se advierte que se trata de un nuevo medio de impugnación, pues contiene agravios y pruebas, por lo que debe tramitarse como un **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, en contra de diversos actos atribuidos a la delegada interina de la localidad de San Juanico del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346 fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 433, 434, 435, 436 y 437 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso a) y 15 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20 fracciones II y III, 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo, demanda de cuenta y una memoria USB, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-JDC-124/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, corresponde conocer a la Ponencia de la Magistrada por ministerio de ley Lilibet García Martínez, no obstante se advierte que el acto impugnado pudiera guardar conexidad con el del diversos TEEH-JDC-104/2024, donde se controvierte el nombramiento de la delegada interina de la comunidad de San Juanico, previamente turnado a la Ponencia del suscrito Magistrado Presidente **Leodegario Hernández Cortez**, por lo cual túrnese a la misma a efecto de que se pronuncien sobre una posible acumulación.

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe:

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**